



# Resolución Directoral

N° 475 -2014-PRODUCE/OGA

Lima, 07 de octubre de 2014

**VISTO:**

El Informe N° 754-2014-PRODUCE/OGA-OL, de fecha 07 de octubre de 2014, de la Oficina de Logística;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Secretarial N° 002-2014-PRODUCE/SG de fecha 13 de enero de 2014, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 038: Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2014 ;

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2014-PRODUCE/OGA, Resolución Directoral N° 111-2014-PRODUCE/OGA, Resolución Directoral N° 142-2014-PRODUCE/OGA, Resolución Directoral N° 172-2014-PRODUCE/OGA, Resolución Directoral N° 187-2014-PRODUCE/OGA, Resolución Directoral N° 233-2014-PRODUCE/OGA, Resolución Directoral N° 245-2014-PRODUCE/OGA, Resolución Directoral N° 270-2014-PRODUCE/OGA, Resolución Directoral N° 312-2014-PRODUCE/OGA, Resolución Directoral N° 328-2014-PRODUCE/OGA, Resolución Directoral N° 358-2014-PRODUCE/OGA, Resolución Directoral N° 363-2014-PRODUCE/OGA, Resolución Directoral N° 370-2014-PRODUCE/OGA, Resolución Directoral N° 406-2014-PRODUCE/OGA, Resolución Directoral N° 413-2014-PRODUCE/OGA, Resolución Directoral N° 422-2014-PRODUCE/OGA, Resolución Directoral N° 444-2014-PRODUCE/OGA y Resolución Directoral N° 462-2014-PRODUCE/OGA, se modificó el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, en el numeral 6.2 de acápite VI de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, dispone que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;



N° 475 -2014-PRODUCE/OGA

Lima, 09 de octubre de 2014

Que mediante el literal a) del numeral 2.2 del artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 004-2014-PRODUCE, se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Producción, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad – PAC, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto;

Que con Informe N° 754-2014-PRODUCE/OGA/OL, de fecha 07 de octubre de 2014, la Oficina de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión de tres (03) procesos de selección por el importe de S/. 406,611.97 (cuatrocientos seis mil seiscientos once con 97/100 Nuevos Soles);



Que, mediante Informe N° 288-2014-PRODUCE/OP, Informe N° 292-2014-PRODUCE/OP e Informe N° 294-2014-PRODUCE/OP, la Oficina de Presupuesto remite a la Oficina de Logística opinión favorable de los tres (03) procesos de selección a incluir en el Plan Anual de Contrataciones, en razón que se dispone de recursos presupuestales;

Que conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2014 del Pliego 38; del Ministerio de la Producción, que contiene el proceso de selección detallados en el anexo que forman parte integrante de la presente Resolución;



Con el visado del Director de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y pFunciones del Ministerio de la Producción aprobado por Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE; y por la Resolución Ministerial N° 004-2014-PRODUCE, mediante la cual delegan facultades al Director General de la Oficina General de Administración; y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD aprobada por la Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE;





# Resolución Directoral

N° 475 -2014-PRODUCE/OGA

Lima, 09 de octubre de 2014

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 038; Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal 2014, aprobado por Resolución Secretarial N° 002-2014-PRODUCE/SG y sus respectivas modificatorias, a fin de incluir tres (03) procesos de selección detallados en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2°.- DISPONER** que la versión modificada del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de la Producción para el año 2014, sea publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la presente Resolución Directoral, encargando dicho procedimiento a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración.

**Artículo 3°.- REMITIR** copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración.

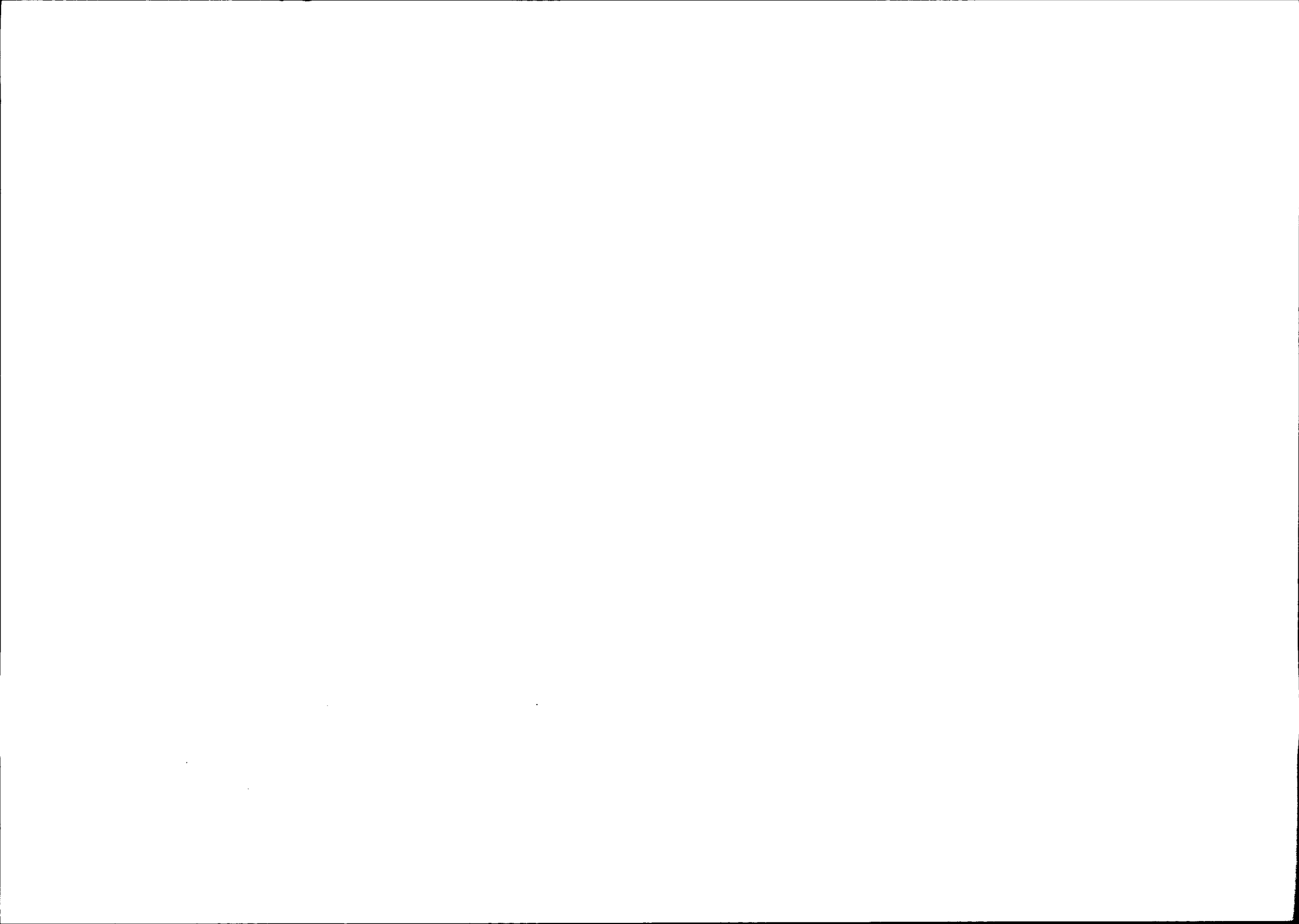
**Artículo 4°.- PUBLICAR** la presente Resolución Directoral y sus Anexos en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción: <http://www.produce.gob.pe> debiendo ponerse a disposición de los interesados en la Oficina de Logística ubicada en el segundo piso del Edificio del Ministerio de la Producción, sito en Calle Uno Oeste N° 060, Urbanización Corpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, para su revisión y adquisición.

Regístrese y comuníquese



*Rosario Dongo Cahuas*  
**ROSARIO DONGO CAHUAS**  
Directora General  
Oficina General de Administración







PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200018-MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

B) AÑO : 2014

C) SIGLAS : PRODUCE

D) UNIDAD EJECUTORA : 085

E) RUC : 20504794637

F) PLIEGO : 1085  
Para generar el archivo DBF para el SEACE Presione CTRL + Q  
En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

N. REF	ITEM ÚNICO	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																			DEPA	PROV	DIST			
150	1 - SI	0 - NO		6 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS		SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO PARA ESTABLECER LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DEL PACVIE PROVENIENTE DE LA ACUICULTURA	7017150100254569	187 - SERVICIO	1.00	52,156 00	1 - Soles	00	10 - Octubre	0 - Por la Entidad			OFICINA DE LOGISTICA	15	01	31	INCLUR		
151	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS		ELABORACION DEL DIAGNOSTICO DE VULNERABILIDAD ACTUAL DEL SECTOR PESQUERO FRENTE AL CAMBIO CLIMATICO	6115150100311148	187 - SERVICIO	1.00	150,000 00	1 - Soles	00	10 - Octubre	0 - Por la Entidad			OFICINA DE LOGISTICA	15	01	31	INCLUR		
152	1 - SI	0 - NO		7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	2 - SERVICIOS		SERVICIO DE ALQUILER DE SALÓN DE CONFERENCIAS ALQUILERAMIENTO Y ALIMENTACION PARA EL EVENTO DEL II ENCUENTRO NACIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO "CONSTRUYENDO UBA - ASAMBLA REGIONAL PARA LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA	6011150300225317	187 - SERVICIO	1.00	204,455 97	1 - Soles	00	10 - Octubre	0 - Por la Entidad			OFICINA DE LOGISTICA	15	01	31	INCLUR		



100